

haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pulgar 9 de mayo de 2012.-El Alcalde, Rubén Calvo García.
N.º I.- 3931

EL ROMERAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2012, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2012 y la cuenta general de 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

El Romeral 30 de abril de 2012.- El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.-3829

SANTA OLALLA

A los efectos oportunos, se procede a la publicación del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de la delegación en la misma de las atribuciones de la Alcaldía, efectuados mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, que es del tenor que se sigue:

Don José María Vallejo Herrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, así como con el acuerdo plenario municipal de fecha 18 de julio de 2011, mediante el presente, vengo en resolver:

Primero.- Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por los Teniente de Alcalde y un Concejales más, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Doña María Cristina López Collado.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Catalino Sánchez Rioja.
Concejal: Doña María Inmaculada Castillo Rodríguez.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo día 26 de abril de 2012, a las 13,30 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto 2568 de 1986.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) Asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones delegadas por el pleno municipal.

c) Las atribuciones que esta Alcaldía le delega de acuerdo con lo establecido los artículos 43.2 y 53.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y que son las siguientes:

Las autorizaciones y disposiciones de gastos y contrataciones de toda clase superiores al 7,5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto e inferiores al 10 por 100 de dichos recursos.

La concesión de las licencias de obra mayor.

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Cuarto.- Dése cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de la efectividad de lo acordado al día siguiente al de la presente resolución.

Santa Olalla 23 de abril de 2012.-El Alcalde, José María Vallejo Herrera.

N.º I.- 3769

SESEÑA

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2012, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir este procedimiento abierto, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación para la contratación de la explotación, en régimen de concesión administrativa, del quiosco-bar de la piscina municipal sita en el municipio de Seseña y cuyo anuncio de licitación tiene el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Seseña.

2.- Objeto:

a) Descripción: Explotación del quiosco-bar.

b) Ubicación del servicio: Piscina municipal sita en la calle La Huerta.

c) Duración del contrato: Cuatro años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación:

c.1. Experiencia.

c.2. Mejor canon ofertado.

c.3. Mejoras.

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

Importe total: 750,00 euros anuales, al alza. No procede aplicación del I.V.A.

5.- Garantías:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 3 por 100 del importe del valor del bien. (1.889,52 euros).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Seseña.

b) Domicilio: Plaza Bayona, número 1 y calle Lope de Vega, número 25.

c) Teléfonos: 91 895 70 05 y 91 808 88 57.

d) Fax: 91 895 79 69.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Toda la documentación del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista: No se exige clasificación.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Seseña, durante el plazo de siete días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, hasta las 14,00 horas y conforme al modelo normalizado que se incluye como anexo al pliego de condiciones.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones económico administrativas.

9.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12,00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que el citado día fuese sábado, en cuyo caso, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

10.- Perfil del contratante: www.ayto-sesena.org.

Seseña 11 de mayo de 2012.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.-4050

TALAVERA DE LA REINA

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público para general conocimiento:

Primero.- Que por resolución de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda de fecha 1 de febrero de 2011, adoptada por delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 16 de junio de 2011, ha sido aprobada la lista de contribuyentes obligados al pago y la facturación correspondiente a la tasa por suministro de agua, alcantarillado y